

Nombre de la Institución: **Universidad Autónoma del Estado de Morelos**

Nombre del Fondo: **Ampliación de la Oferta Educativa de Tipo Superior incluye equipamiento e infraestructura 2010**

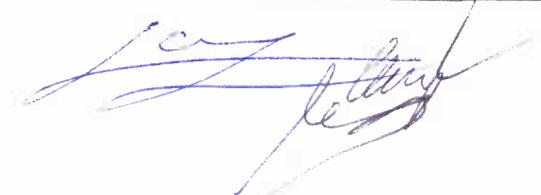
Ejercicio Fiscal Reportado: **2012**

Trimestre: **4**

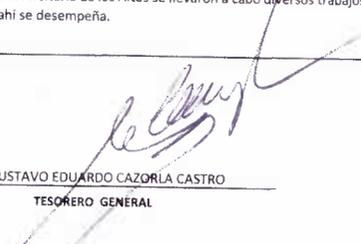
Nombre del Proyecto General: **Ampliación de la Cobertura Educativa de nivel Superior en el Estado de Morelos con la oferta de Programas Educativos reconocidos por su calidad.**

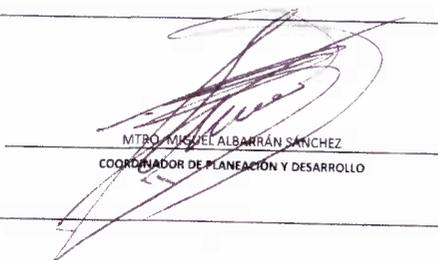
Objetivo General: **Favorecer la cobertura educativa de la Sede Regional Universitaria de los Altos (Totolapan) contando con la Infraestructura necesaria para operar los Programas educativos de Psicología (estatus: acreditado) e Informática, (estatus: nivel 1 de CIEES)**

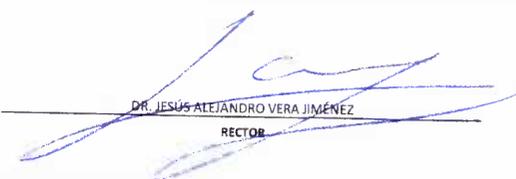
No.	Objetivo Particular	Meta	Acción	Monto asignado			Monto reportado al 31 de diciembre de 2010	Monto reportado en 2011 Trimestres				Monto ejercido				TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado		
				Federal	Estatal	TOTAL		1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2012	Total ejercido en 2011	Monto reportado en 2012 Trimestres							
													1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre				4o. 15 de enero de 2013	Total ejercido en 2012
			1.1.1 Ejecutar trabajos preliminares (plataformas, instalaciones y circulaciones) previo a recibir las unidades móviles.	1,488,194.62	1,488,194.62	2,976,389.24				0.00	2,976,389.24	2,976,389.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,976,389.24	0.00	100.00%
1	Albergar a 107 alumnos en instalaciones nuevas y adecuadas para llevar a cabo el proceso educativo de las licenciaturas de Psicología e Informática en el ciclo escolar 2010-2011.	1.1 Contar con la infraestructura educativa y servicios académicos (aulas, biblioteca, centro de cómputo, laboratorio y áreas comunes) para la adecuada operación de los programas educativos y atención de los estudiantes.	1.1.2 Implementar con unidades móviles diseñadas de acuerdo con las necesidades de los espacios educativos requeridos para: aulas, centro de cómputo, biblioteca, laboratorio de redes, coordinación administrativa y servicios sanitarios.	3,511,805.38	3,511,805.38	7,023,610.76				0.00	3,481,496.59	3,481,496.59	205,936.20	2,673,706.71	0.00	114,978.12	2,994,621.03	6,476,117.62	547,493.14	92.20%
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,457,885.83</b>	<b>6,457,885.83</b>	<b>205,936.20</b>	<b>2,673,706.71</b>	<b>0.00</b>	<b>114,978.12</b>	<b>2,994,621.03</b>	<b>9,452,506.86</b>	<b>547,493.14</b>	<b>94.53%</b>



En la Sede Regional Universitaria de los Altos se llevaron a cabo diversos trabajos eléctricos complementarios (instalación y adecuación de transformador, medidores, cableado, tableros trifásicos, etc.) junto con la CFE los cuales básicamente consistieron en asegurar el suministro de electricidad en todas las áreas que conforman la sede. Se favorece a toda población estudiantil, docente y administrativa, que ahí se desempeña.

  
C.P. GUSTAVO EDUARDO CAZORLA CASTRO  
TESORERO GENERAL

  
MTRO. MIGUEL ALBARRÁN SÁNCHEZ  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

  
DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ  
RECTOR

**Nota importante:**  
La información proporcionada en éste Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).